Gobierno Regional

GORE-ICA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0296-2014-GORE-ICA/PR.

Unidad de Administración Documentaria
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

Ica, 01 SET. 2014

VISTO, el Informe N°020-2014-GRDS/KRPA y demás documentos adjuntos, se presenta la propuesta de Incorporar dentro del Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Ica 2010-2021 los lineamientos de políticas educativas priorizadas del Proyecto Educativa Regional Concertado de Ica – PERCI y en atención a los documentos arriba expuestos, se resuelve emitir la Resolución de aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79° y el inciso b) del artículo 80° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado y formula, aprueba, ejecuta y evalúa el Proyecto Educativo Nacional;

Que, con Resolución Suprema N°001-2007-ED, en su artículo 1° se resuelve aprobar el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú", elaborado por el Consejo Nacional de Educación.

Que la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Capítulo II. Funciones Específicas, articulo 46 Contexto de las funciones específicas, en el artículo 47 funciones en materia de educación, cultura, tecnología, deporte y recreación, Capítulo VII, Órganos de Línea art.73° funciones específicas de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, la Ley N° 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los Acaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y Fortalecer el Proceso de Descentralización y Regionalización;

Que, según la Ordenanza Regional N°0014-2008-GORE-ICA del 25 de setiembre en su artículo 1° Se establece aprobar el Proyecto Educativa Regional Concertado de Ica – PERCI, articulado al Proyecto Educativo nacional, al Plan Regional de Desarrollo Concertado, al Plan Integrado de Desarrollo Social, con la participación concertada y sostenible de los diversos actores de la sociedad.

Que, según la Ordenanza Regional N°0005-2011-GORE-ICA del 23 de marzo en su artículo 1° se establece Aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Ica 2010-2021.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-INCLUIR dentro del Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Ica 2010-2021, la priorización de los Lineamientos de Política Educativa del Proyecto Educativa Regional Concertado de Ica – PERCI. Los Lineamientos de Políticas que fueron priorizadas por la sociedad civil a través del Concejo Participativo Regional de Educación de Ica COPAREI para su ejecución fueron los siguientes:

PRIORIZACIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EDUCATIVA

EJE TEMÁTICO 2: ESTUDIANTES PROTAGONISTAS DEL CAMBIO

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Estudianteslíderes,participativos,democráticos,humanistas,investigadores,emprenddores con habilidades técnico-productivas, y práctica de valores que contribuyen al desarrollo regional.

RESULTADO	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EDUCATIVA
2.2. Estudiantes lideres y emprendedores con práctica de valores	2.2.1. Institucionalícese espacios de participación activa y eficiente para estudiantes elegidos democráticamente en los procesos de su desarrollo integral y comunal con el apoyo de las autoridades educativas, locales y empresas privadas. 2.2.3. Créase e impleméntese espacios de desarrollo del hábito de lectura, fomentando el mejoramiento de la comprensión lectora y el pensamiento crítico y creativo de los estudiantes.

2.3. Respeto y cumplimiento de los derechos de los estudiantes	2.3.1. Respétese los derechos de los estudiantes a recibir una educación pertinente, pluricultural, bilingüe y de calidad, en el aula, la institución educativa y la comunidad. 2.3.2. Mejorar los mecanismos de protección y atención frente a casos de afectación de los derechos de los estudiantes. 2.3.3. Promover espacios en la defensa de los derechos de los estudiantes
2.4 estudiantes con acceso a una educación de calidad con equidad e inclusiva.	2.4.1. Priorícese la atención educativa de la primera infancia como un derecho a su formación integral bajo responsabilidad del estado. 2.4.2. Amplíese la cobertura a la primera infancia de 0 a 2 años mediante la creación de programas de estimulación temprana. 2.4.6. Amplíese la cobertura educativa en todos los niveles y mejórese las condiciones de acceso en las zonas rurales y de extrema pobreza.

EJE TEMÁTICO 3: DOCENTES CALIFICADOS Y COMPROMETIDOS CON EL CAMBIO EDUCATIVO.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Reconocer, revalorar y elevar el nivel profesional de los docentes de acuerdo al avance científico, tecnológico y humanístico con cultura ambiental y valores, como protagonista en el cambio educativo y desarrollo de la sociedad.

RESULTADO	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EDUCATIVA
3.1. Aplicación de la Ley de Reforma Magisterial y normas que estimulan el trabajo pedagógico.	3.1.1. Nórmese un sistema de estímulos y sanciones que tengan como eje los aspectos pedagógicos, institucionales, administrativos y éticos.
3.2. Docentes capacitados, implementados con herramientas tecnológicas y evaluadas coherentemente que garanticen una educación de calidad.	3.2.1. Impleméntese un sistema de evaluación transparente y profesional al desempeño docente para programar una capacitación y actualización pertinente e idónea y otros fines educativos. 3.2.3. Promuévase convenios de actualización e implementación de herramientas tecnológicas para los docentes entre el Gobierno Regional–Dirección Regional de Educación con Instituciones Públicas, Privadas, Cooperación Nacional, Internacional y ONG.

3.5. Docentes revalorados y reconocidos.	3.5.1. Crease e institucionalícese el reconocimiento del docente en mérito a su vocación de servicio y desempeño profesional eficiente a cargo del COPARE, COPALE y COPADISES con motivo del día del Maestro.

EJE TEMÁTICO 5: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE CALIDAD

OBJETIVO ESTRATÉGICO 05

Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, ONGs, cooperación internacional para la construcción, mantenimiento y equipamiento de las instituciones educativas saludables y modernas.

RESULTADO	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EDUCATIVA
5.1. Recursos económicos del gobierno regional y gobiernos Locales del Presupuesto Participativo.	5.1.1. Destínese el 20 % del Presupuesto Participativo de los gobiernos Locales, del Gobierno Regional para la construcción, equipamiento y mejoramiento de la infraestructura educativa. 5.1.2. Establézcase convenios con universidades públicas y privadas (Facultad de ingeniería civil y arquitectura), institutos tecnológicos para la elaboración de proyectos integrales en materia de infraestructura educativa.
5.3. Locales escolares con mantenimiento sostenible.	5.3.2. Asegúrese la participación del COPADISE y COPARE en la fiscalización y control en la conservación y mantenimiento de los locales escolares.

EJE TEMÁTICO 7: CALIDAD DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 7

Mejorar y fortalecer el bienestar de los estudiantes, docentes y padres de familia en los aspectos: salud, nutrición, educación, economía, infraestructura y otros, con participación del gobierno central, regional, Local y Sociedad civil.

RESULTADO	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EDUCATIVA
7.1 Presupuesto que garantiza el desarrollo de la calidad de vida	7.1.4. Formúlese Proyecto de inversión Pública que favorezca el desarrollo de la calidad de vida de los estudiantes, preferentemente de las zonas urbano marginal y rural.

7.2 Cultura de salud preventiva e integral de la Comunidad Educativa, agro sanitaria y de protección del medio ambiente.	7.2.1. Establézcase alianzas estratégicas con sectores del estado, empresas Públicas, Privadas y agentes cooperantes que fortalezcan una cultura de seguridad alimentaria, salud preventiva e integral, gestión de riesgos, agro sanitaria y ambiental. 7.2.2. Generalícese el Programa de escuelas Saludables en las instituciones educativas de la región e intensifiquen sus acciones para fortalecer el bienestar de los estudiantes.
7.4 Estudiantes de educación superior líderes, emprendedores, insertados en la cadena productiva	7.4.1. Crease y fortalézcase un Programa de atención a las necesidades de educación Superior de las personas afectadas por la violencia, como mecanismo de recuperación y restitución a sus derechos a la educación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Secretaria General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los Órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento para su conocimiento, asimismo debe ser publicado en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL